



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: EXTINGUE BECA MUNICIPAL
PARA EL AÑO 2010.-

PARRAL, 30 de Septiembre año 2010

DECRETO EXENTO N° 3207

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N° 723 del 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Beca Asistencia Enseñanza Superior.
- 4.- Documentación para renovación Beca Municipal Segundo Semestre, promedio de notas inferior a lo solicitado, presentada por los siguientes alumnos que a continuación se adjuntan:

DECRETO:

M1.- EXTINGASE, a partir **01 de Septiembre del 2010**, el derecho a percibir La Beca Municipal a los siguientes alumnos, por no cumplir con promedio de notas solicitado, para la renovación de Beca Asistencia Enseñanza Superior Segundo Semestre año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Israel Urrutia Esobar
ISRAEL URRUTIA ESOCBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/EOU/PMY/pmy.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Jurídica.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)